

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE CREA LA LEY PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ALICIA MERCADO MORENO EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2020.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ALICIA MERCADO MORENO.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. ...comisión legislativa y agradezco su disposición, saludo a las diputadas y los diputados que conforman esta comisión legislativa y agradezco su por su disposición para el desarrollo de los trabajos doy la bienvenida a quienes nos siguen por las redes sociales.

La reunión en modalidad mixta se basa en lo señalado en el artículo 40 bis de nuestra Ley Orgánica para la Validez de los trabajos, pido a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE .Procedo a pasar lista de asistencia.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Le damos la bienvenida a nuestro compañero diputado José Antonio García como diputado asociado.

Ha sido verificado el quórum. Procede a abrir la reunión.

También le damos la bienvenida a la diputada Beatriz García Villegas como diputada asociada.

Se reanuda la reunión.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, siendo las diez treinta y seis horas del viernes dieciocho de diciembre del año veinte.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. La reunión es difundida en redes sociales. Comuniqué a la Secretaría la propuesta del orden del día, la propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México y se crea la Ley para la Inclusión de las Personas en situación de discapacidad del Estado de México, presentada por la diputada Alicia Mercado Moreno en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO Considerando el punto 1, la Secretaría leerá la introducción, los antecedentes y los resolutivos del dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México y se crea la Ley para la Inclusión de las

Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, presentada por la diputada Alicia Mercado Moreno en nombre del Grupo Parlamentario morena.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Procedo a leer los antecedentes y el dictamen.

#### ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la Legislatura por la diputada Alicia Mercado Moreno, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51, fracción segunda de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en atención al estudio desarrollado advertimos que la iniciativa de decreto propone abrogar la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México y expide la Ley para la Inclusión de las Personas en situación de Discapacidad del Estado de México, tiene como finalidad la creación de un instrumento normativo actualizado que promueve, proteja y garantice el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas en situación de discapacidad, dentro de un marco de respeto, igualdad, dignidad, perspectiva de género y equiparación de oportunidades para su plena inclusión y desarrollo en todos los ámbitos de la vida.

La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por el diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en uso del derecho que le confieren los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por razones técnicas y legislativas y economía procesal, analizamos y dictaminamos en lo conducente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la ley para Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México, sobre la obligación a los poderes del Estado, Organismos Autónomos y los Ayuntamientos de contratar progresivamente a personas con discapacidad, presentada por el diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

#### CONSIDERACIONES

Compete a la LX Legislatura conocer y resolver la iniciativa de decreto por lo dispuesto en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que dispone como facultad de la representación popular, expedir leyes, decretos o acuerdo para el régimen inferior del Estado en todos los ramos de la administración de gobierno.

Las y los dictaminadores reconocemos la trascendencia social de la iniciativa que busca constituirse en un valioso instrumento normativo para favorecer la inclusión de las personas en situación de discapacidad y permitir su participación plena y activa en la sociedad.

Reconocemos que las personas con discapacidad por sus condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras contextuales, actitudinales y ambientales al presentar restricciones, situación que requiere de un instrumento jurídico que garantice condiciones para el pleno ejercicio de sus derechos.

Advertimos que esa situación de discapacidad debe ser apreciada como objeto de políticas asistenciales o programas de beneficencia, sino más bien se trata del reconocimiento de la personalidad y capacidad jurídica y la condición de sujeto de derechos como lo reconoce la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.

Con esa perspectiva la Discapacidad no se define como cuestión de salud o de rehabilitación, sino de derechos humanos y con esta perspectiva, las personas en situación de discapacidad requieren romper las barreras físicas y sociales, como se menciona en la iniciativa de decreto.

En consecuencia la discapacidad como se afirma en la parte expositiva de la iniciativa de decreto, no es una enfermedad, sino una situación que puede desaparecer y se eliminan las barreras

del entorno, por lo que compartimos el objetivo principal de la iniciativa que es de generar una cultura de la discapacidad desde diferentes ámbitos, fortaleciendo el marco jurídico de la materia, dotándolo de herramientas jurídicas, económicas y sociales en el ámbito fáctico a las instituciones y servidoras públicas encargadas de ejecutar las leyes correspondientes, como se establece en el artículo 4 numeral 1, inciso b) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por lo tanto es adecuado que se excluyan del cuerpo normativo vigente que regula la discapacidad en el Estado, el vocabulario en desuso y discriminatorio y que segrega a esa población, debiendo armonizarse el lenguaje en los términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Coincidimos en que la vulnerabilidad del ser humano lo coloca en posible situación de sufrir alguna discapacidad, por ello la redefinición de las personas en situación de discapacidad representa un avance la dignificación de quienes la viven y constituye las bases que fortalecen la cultura de la discapacidad, como se expresa en la iniciativa de decreto.

En ese sentido estimamos correcto la propuesta legislativa y perfeccionar su contenido, nos permitimos incorporar diversas adecuaciones que se contienen en, el Proyecto de Decreto respectivo, por ello es adecuar que las disposiciones de la ley, sean de orden público e interés social de observancia general, en el Estado de México, tiene por objeto promover, proteger y garantizar; el Pleno Ejercicio de los Derechos y Libertades Fundamentales de las personas en situación de discapacidad, dentro de un marco de respeto, igualdad, dignidad, perspectiva de género y equiparación de oportunidades, para su plena inclusión y desarrollo, en todos los ámbitos de la vida.

Así mismo que su observancia corresponda a las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos y a los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, así como las personas físicas o jurídico colectivas del Sector Social y Privado que presten servicios a las personas, en situación de discapacidad, es adecuado, el glosario que contiene y en el que se comprenden, importantes términos como accesibilidad, acciones afirmativas, ajustes razonables, animales de asistencia, animales terapéuticos, asistencia humana, asistencia social, autonomía individual, ayudas técnicas Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

Clasificación internacional, el funcionamiento de la discapacidad y de la salud, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, comunicación, consejo, consejo consultivo del Instituto Mexicano para la discapacidad, clave única de registro de discapacidad, sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de México, discapacidad, discriminación por motivo de discapacidad, diseño universal, educación e inclusiva, estimulación temprana, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, igualdad de oportunidades Instituto Mexiquense para la discapacidad, lengua de señas mexicana, Ley para la Inclusión de las Personas, en Situación de Discapacidad en el Estado de México, Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad, logotipo de accesibilidad, organizaciones persona en situación de discapacidad, perspectiva de género, políticas públicas, prevención programa estatal para la inclusión de las personas, en situación de discapacidad, registro estatal de discapacidad de habilitación, Sistema Estatal, Sistema Baile, Sistemas Municipales de si de la entidad y transversalidad.

Así mismo es pertinente fijar en la ley los principios rectores de la implicación de Políticas Públicas y que al saber serán, la equidad, la justicia social, el respeto de la dignidad, la autonomía incluida, la libertad de toma de decisiones, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la participación e inclusión plena efectiva en la sociedad, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas en situación de discapacidad, como parte de la diversidad y condiciones humanas, el respeto a la evolución de las facultades de las niñas, niños y adolescentes,

en situación de discapacidad y en su derecho a preservar su identidad, la igualdad entre mujeres y hombres, la transversalidad y los demás que resulten aplicables, más aun apreciamos que con este marco jurídico o como se previene, en su disposiciones, las personas en situación de discapacidad, gozaran de todos los derechos que establece, el orden jurídico mexicano, en términos de lo previsto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Las medidas contra la discriminación consiste en la previsión de conductas que tengan como objetivo o consecuencia, atentar contra la dignidad de una persona, crear un entorno intimidatorio, hostil degradante u ofensivo, debido a la discapacidad que esta posee, también que los objetos de esta Ley, de conformidad con su ámbito de competencia impulsaran de manera transversal, el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas, en situación de discapacidad a través de establecimiento de medidas contra la discriminación y acciones afirmativas que permitan, la inclusión de las personas en situación de discapacidad.

En nuestra opinión son viables las facultades que asignan, al Titular del Ejecutivo Estatal y es muy importante, la Regulación del Sistema para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad, en el que se dispone que las dependencias, entidades de Gobierno Estatal y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias; así como las personas físicas o jurídicas colectivas de los sectores social y privado que presten servicios a las personas en situación de discapacidad, en coordinación con el instituto, serán las que los integren y su objetivo la coordinación y seguimiento continuo de los programas, acciones y mecanismos interinstitucionales públicos y privados que permitan la ejecución de las políticas públicas para la inclusión de las personas en situación de discapacidad con los objetivos que se precisan.

Por otra parte, es oportuno las normativas del Instituto Mexiquense para la discapacidad, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Salud que para el cumplimiento de sus atribuciones, gozará de autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas derivados de la ley y el cumplimiento del objeto que se dispone, de igual forma, resulta procedente facultar al instituto para celebrar convenios privada y social, la regulación de su patrimonio, su dirección y administración y el establecimiento del Consejo Consultivo, es un órgano de asesoría y consulta del instituto, de participación ciudadana con formación plural y con carácter honorífico que tendrá por objeto analizar, proponer programas y políticas publicas tendientes a garantizar el goce y ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad, sus atribuciones e integración que además podrá recibir la colaboración de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los Gobiernos Estatales y Municipales de organizaciones sociales, civiles y de particulares. Resaltamos que el instituto realizará de manera conjunta con el DIFEM, Secretaría de Salud y CODHEM acciones de gran trascendencia en la materia y que son señaladas en la materia.

Son necesarias como se contiene en el cuerpo normativo el programa y registro estatal de discapacidad con los lineamientos generales que se señalan correspondiendo al instituto con base en la CIF, implementar los mecanismos para detectar y evaluar la condición de discapacidad en la entidad a través del REDIS lo anterior mediante una plataforma digital que deberá contar con los requisitos mínimos de accesibilidad, cada persona usuaria deberá contar con su CURP la cual será obligatoria para cualquier trámite o servicio, pues gestión de apoyos, o programas en materia de discapacidad.

Es relevante que la Secretaría de Salud, el IFEM y el CMDIF coadyuvarán en el ámbito de sus competencias conforme a los lineamientos en el llenado y depuración del REDIS, permitiendo que la actualización de datos sea autónoma, el IFEM y los CMDIF serán los encargados de realizar dentro de la plataforma los REDIS, la evaluación de la condición de discapacidad de las personas que atiendan, emitiendo el certificado de discapacidad donde se describan las limitaciones, su personalidad y entorno familiar, sobresalen también las acciones relativas a las personas con discapacidad en materia de salud y asistencia social, educación, trabajo y rehabilitación

ocupacional, desarrollo social, movilidad, tránsito y transporte, comunicaciones, facilidades arquitectónicas y urbanísticas, cultura, recreación y deporte, turismo accesible, acceso a la justicia, libertad de expresión, opinión y acceso a la información.

Es acertada la regulación de las infracciones en el caso de que no se lleven a cabo las acciones contenidas en las recomendaciones del instituto o haya incumplimiento por parte de los servidores públicos en los preceptos establecidos en la ley, en cuyo caso se procederá conforme lo prevé la Ley de Responsabilidades de la Administración Pública del Estado de México y Municipios.

Por las razones expuestas, evidenciando el beneficio social de la iniciativa y acreditado el cumplimiento de los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente en la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley para la protección e integración y desarrollo de las personas con discapacidad en el Estado de México y se crea la Ley Para la Inclusión de las Personas en Situaciones de Discapacidad del Estado de México, presentada por la diputada Alicia Mercado Moreno, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y se incorporan las propuestas de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Para la Protección Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México, presentada por el diputado José Antonio García García, el nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, conforme al dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto, para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Abro la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y pregunto a la comisión legislativa si desean hacer uso de la voz.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Le damos.

Está la diputada Lili Urbina, la diputada Claudia González, el diputado José Antonio García García. ¿Alguien más? La diputada Beatriz.

Le damos la bienvenida a la diputada Elizabeth Millán, como diputada asociada, muchas gracias y abrimos la discusión con la participación de la diputada Alicia Mercado.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Muchas gracias.

Compañeros y compañeras diputadas.

La iniciativa que presenté el día 5 de diciembre, tiene como objeto principal desarrollar una cultura de la discapacidad desde los diferentes ámbitos, fortaleciendo el marco jurídico de la materia, dotando de herramientas jurídicas económicas y sociales, en el ámbito fáctico de las instituciones, servidores públicos que ejecutan la Ley en materia de la discapacidad de nuestro Estado.

Como es de su conocimiento, la creación de la Ley Para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad fue resultado de más de seis meses de arduo trabajo con un equipo multidisciplinario y los actores involucrados.

Realizamos un profundo estudio de la Ley para la Atención de Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México, con el fin de detectar las normas necesarias para asegurar y promover el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas en situación de discapacidad.

Realizamos una actualización integral al lenguaje inclusivo y eliminamos el vocabulario que se encontraba en desuso, ya que algunos en algunos casos, resultaba discriminatoria y segregaba a las personas en situación de discapacidad.

Lo que buscamos con los cambios normativos propuestos, es poder integrar la visión que propone el modelo social de la capacidad, integrando nuevos paradigmas es su entendimiento y aceptación, dejando atrás los modelos de resiliencia, humanístico y la marginación, así como el modelo rehabilitador.

Anteriormente la discapacidad era considerada exclusivamente un problema de la persona produciendo, producido por una enfermedad, accidente o condición de salud que requiere de cuidados médicos, prestados por profesionales y de forma de tratamiento de tratamiento individual.

En consecuencia, el tratamiento de la discapacidad se encontraba encaminado a conseguir la cura o un cambio en su conducta.

De este modo, la forma en la que se resolvía la integración de las personas con discapacidad era la desaparición o mejor dicho, el ocultamiento de la diferencia, ello se debe a que la persona con discapacidad es considerada desviada de un supuesto estándar de normalidad, desconociendo que la configuración de lo estándar no es neutra, actualmente la discapacidad ya no se define como una cuestión de salud de rehabilitación, sino de derechos humanos, por esta razón referimos utilizar el término, personas en situación de discapacidad, a modo de incorporar una mirada social.

Por otra parte, compañeras y compañeros diputados, he de destacar sus amables aportaciones para esta ley, se logrará que en los mejores términos y todas ellas han sido atendidas e integradas a este derecho, incluida la aportación que nos presentó el diputado José Antonio García García, haciendo referencia a la iniciativa que presentó el día 13 de agosto del 2019 para promover acciones específicas de incorporación de personas con discapacidad, como servidores públicos en los poderes del Estado, organismos auxiliares y los municipios, queda añadida en la fracción XXI, artículo 11.

El porcentaje aludido se encuentra homologado a lo dispuesto por la MMX-R-025SCSI-20015, donde se provee en el apartado 5.3.5 medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas, contar con personal con discapacidad en una porción del 5%.

De este modo y siendo este proyecto de decreto una de las propuesta más nobles que se han presentado ante este recinto legislativo y que realmente representa un beneficio tangible a este sector en situación de vulnerabilidad, compañeras y compañeros diputados, pido de su amable apoyo para aprobar el presente decreto de dictamen, que beneficiará a la población en situación de discapacidad y que brindará las herramientas necesarias a quienes ejecuten la ley de esta materia.

Por ello, unir voluntades para lograr el cambio que buscamos y que hemos propuesto en el presente proyecto.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Cedo la palabra a la diputada Lilia Urbina. DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Muchas gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputada Alicia Mercado.

El trabajo legislativo está llamado a ser una concesión de objetivos, que permitan entregar resultados positivos a las demandas de quienes nos brindaron su confianza para representarles.

Es nuestro deber como representantes ciudadanos hacer lo propio para que sea a través del diálogo respetuoso, la corresponsabilidad y la voluntad política, los medios que generen los acuerdos necesarios que hagan frente a las preocupaciones de los mexicanos.

Legislar, debe ser un acto responsable y solidario, los resultados se multiplican cuando ponemos el centro de nuestra labor los intereses de la ciudadanía.

En ese sentido, quiero reconocer los esfuerzos emprendidos por esta comisión, para abonar en la tarea de consolidar un marco jurídico que garantice la protección y el goce de los derechos fundamentales de las personas en situación de discapacidad, ningún esfuerzo resulta menor cuando se trata de sentar las bases de una sociedad incluyente, donde las prerrogativas de la dignidad humana de las personas con discapacidad, forman parte permanente de la agenda pública.

Por ello, la iniciativa para la creación de la ley para la inclusión de las personas en situación de discapacidad, en sí misma el resultado de haber tejido de redes de una cooperación interinstitucional donde se escucharon las ideas y argumentos de la sociedad civil, de los legisladores y de los representantes de instituciones gubernamentales, por lo que el proyecto final deberá otorgar certeza a quienes forman parte de este grupo de la población.

Todos los días las personas en situación de discapacidad se encuentran barreras que obstaculizan su adecuado desarrollo, por eso motivo esta ley deberá cumplir con el fin de convertirse en ese instrumento normativo que incida positivamente en su calidad de vida.

Quienes hemos tenido la oportunidad de trabajar cerca en beneficio de este sector de la población, sabemos que se trata de una labor noble, humana y permanente, por lo que las acciones emprendidas en todo momento deberán tener un sello de solidaridad, firmeza, compromiso y empatía con los demás.

Por este motivo, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, reconoce a la presidenta de la comisión la apertura para integrar las respetuosas observaciones que hemos realizado con anterioridad, con el único fin de que esta iniciativa cuente con los fundamentos sólidos y de operatividad necesarias para hacer frente a los retos que las personas en situación con discapacidad superan todos los días.

Es cuanto.

Y muchas felicidades, Presidenta de la Comisión Alicia.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Tiene el uso de la voz la diputada Claudia González Cerón.

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN. Gracias, buenos días a todos.

A nombre del Grupo Parlamentario del PRD, celebramos que tengamos avances tan significativos en favor de la población con discapacidad, quienes a lo largo de los años han tenido que adaptarse a la falta de espacios y adecuaciones que permitan un mejor desarrollo de sus actividades, así como la discriminación que se genera desde el propio Gobierno y sociedad en general, a favor siempre de temas que beneficien a las personas con discapacidad y que brinden avances en este tema tan importante que no ha tenido la atención necesaria; es un paso más en nuestro Estado que abona el mejor desarrollo e integración de la población con discapacidad.

Felicito mucho a la diputada Alicia Mercado y al diputado José Antonio García, por esta nueva ley que se está promoviendo y que el Grupo Parlamentario del PRD, va a favor a beneficio de toda la ciudadanía mexiquense.

Es cuanto Presidenta.

Gracias y felicidades.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Tiene la palabra el diputado José Antonio García.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Muchas gracias.

Muy buenos días, saludo con mucho aprecio a todas las integrantes diputadas que conforman esta Comisión, con el permiso también de la Presidenta, saludo con gusto a todos los diputados miembros de la misma, a los medios de comunicación y a los ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales.

Quiero comentar que, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, primeramente y con mucha humildad y con mucho respeto, queremos felicitar a la diputada Alicia Mercado, por esta iniciativa que expide esta nueva ley, que sin duda alguna ayudará y beneficiará a este sector de la población que presenta alguna discapacidad.

También considero que este nuevo ordenamiento jurídico podrá sentar las bases para que dichas personas puedan tener mayores oportunidades, desde luego, en el ámbito educativo, en el ámbito social y desde luego en el ámbito laboral, desde luego también quisiera agradecer que la

iniciativa de un servidor, la cual busca establecer de verdad la obligación a los poderes del Estado, organismos autónomos y ayuntamientos de contratar, verdad, progresivamente a personas o con alguna discapacidad dentro de la plantilla laboral haya sido tomada en cuenta en el presente dictamen y en la nueva ley.

Agradezco y reconozco este esfuerzo de cada uno de los grupos parlamentarios, agradezco la voluntad, especialmente reiterado de la diputada Alicia Mercado, por brindar y preocuparse, verdad, por generar mejores oportunidades de vida para este sector de la población que es tan importante para el desarrollo de nuestro Estado de México.

Diputada Alicia Mercado, todo un reconocimiento a su voluntad política. Agradezco la apertura que tuvo para con un servidor respecto de este tema tan importante. Enhorabuena y muchas felicidades, diputada.

Muchas gracias a todos.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Le damos la bienvenida al diputado Dionisio Jorge García Sánchez.

Gracias. Y la voz también a la diputada Imelda

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Sé del uso de la voz a la diputada Imelda.

Diputado Imelda, tiene el uso de la voz.

Adelante, diputado Imelda.

Tiene apagado su micrófono, diputada Imelda.

DIP. IMELDA LÓPEZ MONTIEL. Ahora no sé si me escuchan.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Muy bien, adelante.

Adelante, diputada.

DIP. IMELDA LÓPEZ MONTIEL. Bueno, también nosotros estamos muy satisfechos por el Grupo Parlamentario del PT, por la oportunidad que se me está dando para integrar de la interpretación de esta nueva ley, es muy importante para las personas más vulnerables. Y qué bueno que hacemos esta ley, para mí es muy grato y felicidades diputada, pues estamos de la mano y muchas gracias y espero que esto siga adelante y sigamos trabajando para el bien de la ciudadanía.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Gracias. Tiene el uso de la voz la diputada Beatriz García.

Adelante, diputada.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Muchísimas gracias, diputada Presidenta.

Pues primero felicitar a toda la Comisión, porque sin duda hay que tener demasiada altura de miras para poder hacer de una ley no solamente un acto personal, sino en realidad incluir todo lo que sea suficiente y necesario para dotar de derechos a las personas en cuestión y sin duda, pues a nuestra Presidenta, la Comisión, porque en esta ley se cubren grandes deficiencias que se tenían y las lagunas legales que existían, y asimismo, como el reconocimiento de los derechos a la inclusión para las personas en situación de discapacidad, desde los espacios públicos, culturales, de trabajo en el transporte. Hoy ustedes no solamente avalan y dan derechos, sino también hacen que las personas en situación de discapacidad reafirmen el respeto a su dignidad humana.

Muchísimas felicidades diputada por este gran trabajo a todos quienes participaron su equipo de trabajo y sin duda también a todas las organizaciones dentro del DIF del DIFEM del sistema estatal y sin duda, pues también yo creo que todas las aportaciones que han llegado han nutrido ampliamente esta ley y sin duda será para mucho a las personas en situación de discapacidad que apoye y que haga que de verdad ellos vean que el mundo es igual para todas y todos.

Muchísimas gracias.



PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Consulta la Comisión Legislativa si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Procedo a recabar la votación nominal.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y el proyecto de decreto, se tienen aprobados en lo particular.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Los asuntos del orden del día, han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa, siendo las once horas con quince minutos del día viernes dieciocho de diciembre del año dos mil veinte y se pide a los integrantes quedar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias.